



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 7 de febrero de 2013.

Número 18

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 539.- Expediente Número 01078/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 740.- Expediente Número 00241/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 540.- Expediente Número 0448/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 741.- Expediente Número 1577/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 541.- Expediente Número 0968/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 742.- Expediente Número 00588/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 542.- Expediente Número 0576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 743.- Expediente Número 2089/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 543.- Expediente Número 2136/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 719.- Expediente Número 00105/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 544.- Expediente Número 01223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 720.- Expediente Número 00658/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 565.- Expediente 00969/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	4	EDICTO 721.- Expediente Número 00995/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Controversias del Orden Familiar de Suspensión, Cancelación y Reducción de Alimenticia.	11
EDICTO 566.- Aviso de "3A Tesorería, S.A. de C.V." de Nuevo Laredo, Tam.	4	EDICTO 722.- Expediente Número 00841/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	12
EDICTO 567.- Expediente Número: 1106/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 723.- Expediente Número 602/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 568.- Expediente Número 01189/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 724.- Expediente Número 00391/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 569.- Expediente Número 01314/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 725.- Expediente Número 00790/2012 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	14
EDICTO 644.- Expediente Número 00299/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 726.- Expediente Número 00483/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	14
EDICTO 645.- Expediente Número 00279/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 727.- Expediente Número 1049/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	14
EDICTO 646.- Expediente Número 00232/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 728.- Expediente Número 00637/2003, relativo al Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 647.- Expediente Número 00687/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 729.- Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	15
EDICTO 648.- Expediente Número 00133/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	7	EDICTO 730.- Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 649.- Expediente Número 00077/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 782.- Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 650.- Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 783.- Expediente Número 00025/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 651.- Expediente Número 331/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 784.- Expediente Número 025/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 652.- Expediente Número 01171/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 785.- Expediente Número 1340/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 738.- Expediente Número 01215/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 786.- Expediente Número: 1014/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 739.- Expediente Número 01070/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 787.- Expediente Número 192/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 788.- Expediente Número 191/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 789.- Expediente Número 01461/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 790.- Expediente Número 00011/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 791.- Expediente Número 00013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 792.- Expediente Número 00005/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 793.- Expediente Número 09/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 794.- Expediente Número 00013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 795.- Expediente Número 1362/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 796.- Expediente Número 01463/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 797.- Expediente Número 01288/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 798.- Expediente Número 00023/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 799.- Expediente Número 00019/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 800.- Expediente Número 857/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 801.- Expediente Número 937/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 802.- Expediente Número 01444/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 803.- Expediente Número 01404/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 804.- Expediente Número 06/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 805.- Expediente Número 973/2012, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 806.- Expediente Número 00018/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 807.- Expediente Número 01114/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 808.- Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 809.- Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 810.- Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 811.- Expediente Número 00930/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 812.- Expediente Número 02088/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 813.- Expediente Número 1420/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 814.- Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 900.- Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 901.- Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 815.- Aviso de Transformación entre Trw Vehicle Safety Systems de México, S.A. de C.V., y Trw Vehicle Safety Systems De México, S. de R.L. de C.V.	25

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01078/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS TOLEDANO VÁZQUEZ, denunciado por la C. ROSALVA SALDAÑA BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

539.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de noviembre de 2012.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0448/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIFALETH RODRÍGUEZ CHAPA, denunciado por DOMITILA LÓPEZ LANTÚ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

540.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0968/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SANTOS GARZA promovido por la C. MARÍA MARTINA CANALES VALLES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 19 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

541.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES**

Por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA SALDAÑA PIMENTEL, denunciado por JOSÉ MARÍA RICO SALDAÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

542.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2136/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Miguel Barragán, número 50, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 12 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 13, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 11, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Prolongación Miguel Barragán.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 57307, Legajo 1147, de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 88697 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,242.32 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), cantidad en ue fue valorizado el

bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio pan el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

543.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA MUÑIZ GUTIÉRREZ, denunciado por RODOLFO PÉREZ FRANCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

544.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00969/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal en la ciudad de Altamira, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado, por (03) TRES VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días.

En fecha (14) catorce de noviembre del año dos mil doce, el C. JUAN SILVA VILLANUEVA, compareció ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, a solicitar la legítima posesión del inmueble ubicado en Boulevard Cavazos Lerma número 407, de la Zona Centro de esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, y ha virtud del transcurso del tiempo se ha convertido en el legítimo propietario con las condiciones necesarias para prescribirlo a su favor, en virtud de la usucapión, bien inmueble que se encuentra controlado mediante Clave Catastral 04-20-07-28, y que tiene una superficie de 328.00 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.004 metros, con Juan Silva Villanueva.- AL SUR en 18.070 metros, con calle Capitán Pérez ahora Boulevard Cavazos Lerma, AL ESTE en 18.760 metros, con propiedad que es o fue de Juan Sandoval Rivera y AL OESTE en 19.807 metros, con propiedad que es o fue de Juan

Sandoval Rivera.- Se expide el presente, para su debida publicación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 07 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado despacho por Ministerio de Ley, LIC, FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, C. ROSA MARGARITA SALDIVAR.- Rúbrica.- LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

565.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-2v3.

A V I S O

"3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de enero de 2013

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Mediante Asamblea General efectuada el día 14 de noviembre de 2012, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de \$190,000.00 pesos a \$188,000.00 pesos con motivo del fallecimiento y retiro como accionistas de las personas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de \$1,000.00 cada uno:

FALLECIDO:

a).- Gerardo Garra Quintero, Patente N° 1368y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N°3555 con título accionario N°186, falleció el 31 de julio de 2012.

RETIRO VOLUNTARIO:

b).- Luis Edmundo González Elizondo, Patente N° 747y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N°3255 con título accionario N°23, quien se retiró voluntariamente según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 2012.

El reembolso del valor del título accionario al accionista por retiro voluntario y/o a sus adjudicatarios (en el caso del fallecido) deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición Judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente del Consejo Directivo, A.A. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretario del Consejo Directivo, A.A. EDGARDO PEDRAZA QUINTANILLA.- Rúbrica.

566.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 1106/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de URIEL ANAYA ROCHA, denunciado por la C. MARÍA ANAYA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al Norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

567.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, denunciado por JUAN GÓMEZ VALTIERREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

568.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce del mes de noviembre del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ denunciado por MARÍA GUADALUPE ACUÑA MARTÍNEZ, bajo el Número 01314/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

569.- Enero 29 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00299/2010, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Juan Manuel de la Cruz, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ENRIQUE MARRERO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 72, manzana 74, ubicada en calle San Pablo, número 1175, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina Sección Sur", de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 17.00 metros, con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 71 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle San Pablo; AL OESTE en 7.00 metros, con lote 01 y colinda con calle San Héctor.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 98683, Legajo 1974 de fecha 28 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136580 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

644.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00279/2009, promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y continuado por el C. Lic. Juan Manuel de la Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ FRANCO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 14, manzana 76, ubicado en calle Boulevard Alcalá, número 1212, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 mts con lote 13, AL SUR.- en 6.00 mts con calle Boulevard Alcalá, AL ESTE.- en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE.- en 17.00 mts con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 106, Legajo 2-003, de fecha 10 de enero de 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136646, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

645.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 06 de diciembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00232/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de ZORAIMA PATRICIA CRUZ CAMERO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 61654 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano ubicada en calle República de Portugal número 1108 Oriente, lote 29, manzana 9 Fraccionamiento Naciones Unidas superficie 122.50 metros cuadrados superficie catastral: 1-01-14-527-029 medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con lote 22,

AL ESTE 17.50 metros con lote 28, AL SUR 7.00 metros con calle República de Portugal y AL OESTE en 17.50 metros con lote 30, con un valor comercial de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las diez horas del día trece de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

646.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00687/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Agustín González Hernández apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JUAN ESPINOZA GARCÍA, MA. DEL CARMEN SOLÍS VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Poderes, número 63-A y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad de lote 29 de la manzana 20, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda de el lote continuo del Fraccionamiento "Los Ángeles" con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 2, AL SUR, en 6.00 mts con calle Poderes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 57292, Legajo 1146, de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 85529 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el c al se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 19 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

647.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de diciembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00133/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT en contra de ANA MARÍA NAVARRO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 65179, tipo de inmueble terreno urbano, calle Álamos Pte., número 1938, lote 10 de la manzana 25, Fraccionamiento Framboyanes, con superficie de 101.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Álamos, AL SUR en 6.00 metros con lote 27; AL ESTE en 16.90 metros con lote 9, y AL OESTE en 16.90 metros con lote 11 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda.- Con un valor comercial de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

648.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 04 de diciembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propio fecha, dictado dentro del Expediente Número 00077/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de ARMANDO TORRES RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como predio urbano con construcción ubicado en calle Cuitlahuac, lote 50, número 2177, manzana 8, del Fraccionamiento "Azteca" de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 120.12 m2 que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 4; AL SUR, en 7.00 metros, con calle Cuitlahuac; AL ESTE, en 17.16 metros, con lote 49 y AL OESTE, en 17.16 metros con lote número 51, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes

datos: Sección I, Número 5854, Legajo 118, del municipio de Victoria, de fecha 10 de febrero de 1997, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

649.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 10 de enero de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO FABIÁN BALANDRANO CORONEL en contra de JOSÉ ARMANDO CONTRERAS DÍAZ Y NORMA PATRICIA DE LEÓN medina se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble hipotecado consistente en lote urbano y construcción en él edificada, ubicado en calle Mar Ártico número 517, entre Golfo de México y Mar Adriático, lote 18 de la manzana 22, Unidad Habitacional San Luisito de esta ciudad capital, con superficie de 100.98 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con lote 17; AL SUR: en 5.94 metros con calle Mar Ártico; AL ESTE en 17.00 metros con lote 20; y, AL OESTE en 17.00 metros con lote 16 el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4918, Legajo 99, de fecha 16 de febrero de 1994; datos de inmatriculación por conversión de la Finca Número 21893, municipio de Victoria de fecha 28 de abril de 2009, con un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

650.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente 331/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ZULMA ZIPATLE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Terreno urbano ubicado en calle Mar Amarillo número 126, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 26, condominio 31, con superficie de terreno de 91.00 m2, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 43; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Amarillo, AL ESTE en 14.00 metros con lote 13, y AL OESTE en 14.00 metros con lote 15; el cual esta valuado por la cantidad de \$128,226.08 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, como Finca N° 21245 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cuyos antecedentes registrales son: Sección I, Número 2215, Legajo 2-045, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha catorce de febrero del dos mil siete, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro del término de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 18 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

651.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha veintiséis de noviembre del año 2012, dictado dentro del Expediente Número 01171/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. DAVID GARZA DURAN, en contra de la C. MARÍA SANTOS RODRÍGUEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en lote 26, manzana 233, zona 1, Ex Ejido el Banco de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 24.05 metros con lote 27; AL SURESTE en 7.40 m, con lote 10; AL SUROESTE en 24.05 m, con lote 25; y AL NOROESTE en 7.40 m, con calle Felipe Berriozábal, identificado como Finca Número 125104, a nombre de la C. MARÍA SANTOS RODRÍGUEZ CASTILLO, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$13,333.33 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de nov. del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

652.- Enero 31, Febrero 7 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01215/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ELENA SOSA BARRIENTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 201, entre Francisco Javier Mina y Mariano Matamoros, del Fraccionamiento " Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 37 de la manzana 3 con superficie de terreno de 91.00 m2, y con superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 38, AL SUR, en 14.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Guadalupe Victoria, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4529, Legajo 3-091 de fecha 15 de junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

738.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01070/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NORA HILDA CALDERÓN JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Sur número 133, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima", con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 31 del condominio 19, AL SUR, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Sur, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3891, Legajo 3-078 de fecha 21 de mayo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

739.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00241/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LETICIA MAR SÁNCHEZ, ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arcángeles Planta Alta número 19-B del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 4, con superficie de 102.000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Arcángeles, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95789, Legajo 1916 de fecha 24 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,200.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$122,133.33 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

740.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1577/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ RICARDO GARCÍA GUERRERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Emma Soberón de León, número 18, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 09 de la manzana 15 con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 36.64 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profesora Emma Soberón de León, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3119, Legajo 3-063, de fecha seis de marzo de dos mil siete, así como en la Finca Número 87579 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$20,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue

valorizado el bien inmueble por el perito de la parte de actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

741.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00588/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Brenda Medina Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. NELSON PÉREZ ESTUDILLO Y SANDRA GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco de Goya, número 471, lote 65, manzana 91, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.75 m con calle San Francisco de Goya; AL SUR en 6.75 m con lote 14; AL ESTE en 17.00 m con lote 64; y AL OESTE en 17.00 m con lote 66, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 136936, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NELSON PÉREZ ESTUDILLO, casado con SANDRA GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,933.33 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

742.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 2089/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA ISABEL ANDRADE MEDINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles, número 81, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 04 de la manzana 23, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 53, AL SUR, en 17.00 mts con lote número 05, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8028, Legajo 3-161, de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, así como en la Finca Número 88804 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

743.- Enero 31 y Febrero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ DÁVILA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00105/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MANUEL CORCUERA CONSECO en contra de usted, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria judicial de vencimiento anticipado del contrato mercantil y de fomento de venta con garantía

hipotecaria, según consta en el Acta Número 1,607, de fecha 20 de diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Falcón Dávila Martínez, Notario Público Número 180, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado.

B).- El pago de la cantidad de \$498,352.54 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), concepto de suerte principal.

C).- El pago de intereses causados desde que debió pagarse la obligación principal y hasta la total solución del adeudo, los cuales deberán calcularse en ejecución de sentencia.

D).- En caso de no efectuarse el pago de los conceptos señalados en los incisos B y C, proceder al remate y trance del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hacer pago a mi representada de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente Juicio.

E).- El pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

719.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CLARISSA ANAI CANALES LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00658/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MANUEL CORCUERA CANSECO en contra de C. MARITZA ARELI CANALES LÓPEZ, CLARISSA ANAI CANALES LÓPEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria judicial de vencimiento anticipado del contrato de mutuo con garantía hipotecaria en primer lugar y grado de fecha 26 de enero del año 2005, exhibido a Juicio como base de la acción.

B).- El pago de la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

C).- El pago de intereses causados desde que debió pagarse la obligación principal y hasta la total solución del adeudo, los cuales deberán calcularse en ejecución de sentencia;

D).- En caso de no efectuarse el pago de los conceptos señalados en los incisos A), B) y C), proceder al remate y trance del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hacer pago a mi representada de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente Juicio;

E).- El pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

720.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil doce 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Controversias del Orden Familiar de Suspensión, Cancelación y Reducción de Alimenticia, promovido por LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ LUCIO en contra de MARIBEL CABRERA ESPARZA y la menor KEYLA MABEL HERNÁNDEZ CABRERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- Capitulo de prestaciones: de la C. MARIBEL CABRERA ESPARZA reclamo lo siguiente:

A).- Que mediante la sentencia firme, declare procedente la Suspensión y Cancelación, de la Pensión Alimenticia, que actualmente le vengo a otorgando mi ex esposa Señora Maribel Cabrera Esparza, consistente en un cincuenta por ciento (50%) de mis percepciones que recibo como trabajador por contrato de PEMEX y producción en donde me identifica con el Número de Ficha: 0400025, todo ello derivado del Juicio Sumario Civil, Sobre Alimentos Definitivos, que promovió en mi contra, dentro del Expediente Número 229/2009, radicado y terminado en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia, de Altamira, Tamaulipas.- Esta prestación se reclama en virtud de que, han cambiado las circunstancias entre la parte demandada y el suscrito, debido a que desde la época en que fui condenado a otorgarle una pensión alimenticia, a la fecha del día 29 de noviembre del 2011, en que me encuentro legalmente divorciado: tal como consta en el Libro Número 2, del Libro Número 2, Acta Número 226, fecha de registro el 29 de noviembre del 2011, del Oficial Segundo del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas; por ende no me asisten la obligación o vínculo matrimonial ni legal, de seguir cumpliendo con otorgarle la pensión alimenticia reclamada en años anteriores y de la cual sigue gozando ilegalmente.- En virtud de lo señalado en el inciso inmediato anterior y como prestación accesorio, reclamo de la menor KEYLA MABEL HERNÁNDEZ CABRERA; representada por su progenitora la C. MARIBEL CABRERA ESPARZA; reclamo lo siguiente: A).- Que mediante sentencia firme, declare la reducción de pensión alimenticia, hasta por el mínimo de un treinta por ciento (30%), en contra de nuestra menor HIJA KEYLA MABEL HERNÁNDEZ CABRERA; representante legalmente por su progenitora la C. MARIBEL CABRERA ESPARZA; ya que actualmente vengo otorgando a dos personas (MARIBEL CABRERA ESPARZA Y LA MENOR KEYLA MABEL HERNÁNDEZ CABRERA), por una determinación judicial, el cincuenta por ciento (50%), de mis percepciones que recibo como trabajador por contrato de "PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN", E.P. donde se me identifica con el número de ficha: 0400025, todo ello derivado del Juicio Sumario Civil, Sobre Alimentos Definitivos, que promovió en mi contra, por la C. MARIBEL CABRERA ESPARZA; en nombre propio y además en representación de nuestra menor HIJA KEYLA MABEL HERNÁNDEZ CABRERA; dentro de Expediente Número 229/2009, radicado y terminado en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia, de Altamira, Tamaulipas, con la aclaración de que deberá seguir respetándose y sin descuento económico de tres prestaciones que me son respetadas sin descuento como son los conceptos de "viatico cuota", "gasolina "y "apoyo de transporte", ya que no son entregados como producto de mi trabajo, tampoco es considerado un ingreso directo a mi patrimonio como derecho laboral, consagrado en la Ley Federal del Trabajo y el propio contrato colectivo de trabajo, sino mas bien con motivo de ser un trabajador foráneo y por ende no forman parte de mis prestaciones ordinarias o extraordinarias, todo ello en atención a que trabajo para la región de PEMEX, en la sonda de Ciudad del Carmen, Campeche y mi domicilio particular en esta Zona Sur del

Estado de Tamaulipas, por ende dichas prestaciones que solicito me sean respetadas como hasta ahora se hace, ya que me son otorgadas por ser un trabajador foráneo y por ende me traslado a mi área de trabajo situada en la sonda de Ciudad del Carmen Campeche.- Esta prestación se reclama en virtud de que, al solicitarse la pensión y cancelación, de la pensión alimenticia, que actualmente le vengo otorgando mi ex esposa señora MARIBEL CABRERA ESPARZA, y siendo así debe procederse al nuevo estudio y revaloración de pruebas y de las circunstancias personales de acreedores alimentarios, sobre el porcentaje actual de pensión alimenticia para dos personas que está en la cincuenta por ciento (50%), que actualmente les vengo otorgando (MARIBEL CABRERA ESPARZA Y LA MENOR KEYLA MABEL HERNÁNDEZ CABRERA) y decretarse la disminución y reducción hasta el mínimo que es el treinta por ciento (30%), de pensión para dicha menor, en base a las necesidades de ella y la posibilidad económica del accionante.

Ordenándose emplazar a MARIBEL CABRERA ESPARZA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

721.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

SAN JUANA RODRÍGUEZ ROJAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00841/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN MIGUEL ÁVILA RUIZ, en contra de la C. SAN JUANA RODRÍGUEZ ROJAS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince días del mes de junio del año dos mil doce.- Por presentado el C. JUAN MIGUEL ÁVILA RUIZ, con su escrito de cuenta, anexo y copia simple que al mismo acompaña, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, por lo que reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00841/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de la C. SAN JUANA RODRÍGUEZ ROJAS, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia de: domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las

personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Golfo Pérsico No. 31 de la colonia Ampliación Solidaridad, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante legal del Instituto Federal Electoral de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de la C. SAN JUANA RODRÍGUEZ ROJAS, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en el mismo, a quien designa como Abogado Asesor.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. JUAN MIGUEL ÁVILA RUIZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, la C. SAN JUANA RODRÍGUEZ ROJAS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada, la C. SAN JUANA RODRÍGUEZ ROJAS por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo,

Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
722.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ANTONIO ARMENTA CANTÚ Y
MAURA ISABEL RAMOS MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Nilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 602/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Antonia de Jesús Cuervo Torres en su carácter de endosatario en procuración de "CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V." en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil doce.- Téngase por presentado al C. LIC. ANTONIA DE JESÚS CUERVO TORRES, con su ocuro que antecede, un pagare y copias simples que se acompañan, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de los C.C. ANTONIO ARMENTA CANTÚ Y MAURA ISABEL RAMOS MÉNDEZ, ambos con domicilio en: calle José María Morelos, número 1029, colonia Insurgentes, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349, reclamándoles el pago de la cantidad de \$80,080.00 (OCHENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.) por concepto de Suerte Principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.-Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 00602/2012 y fórmese expediente.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días señale entre que calles se encuentra el domicilio del demandado, apercibida que en caso de no hacerlo se desechara de plano su promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, con las copias de la demanda y documentos anexos, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva, así como cédula con la orden de embargo; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que

señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Niños Héroes, número 405 Poniente, de la colonia Felipe Carrillo Puerto, entre Linares y 5 de Mayo, Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89430, y se autoriza para tener acceso al expediente en los términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio a los C.C. NORA NILDA JARAMILLO CASTILLO Y VALERIA DEL LEÓN REYES.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77 párrafo final, 79, 80, 85, 86, 88, 90, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 126, 127, 128, 1, 29, 130, 131, 132, 139, 140, 142, 143 párrafos 2, 3 y 4, 144 párrafo 2 y 3, 148, 149, 150 fracción II y III, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 169, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en Vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con las C. Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla y C.P.D. Ma. de Jesús Morales Cerda, Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), la suscrita Lic. Rosa Nilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Antonia De Jesús Cuervo Torres, en fecha treinta de noviembre del dos mil doce, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. LIC. ANTONIA DE JESÚS CUERVO TORRES, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00602/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración los informes rendidos por diversas dependencias corporativas en donde informan que no se ha localizado el domicilio actual de los demandados C.C. ANTONIO ARMENTA CANTÚ Y MAURA ISABEL RAMOS MÉNDEZ, y los proporcionados se encuentran desocupados y sin personas en su interior, en razón de lo anterior y toda vez que se ignora el domicilio actual de los demandados, por lo que se actualiza la hipótesis normativa establecida por en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio y por tanto, se ordena hacer el emplazamiento por medio de edictos, por lo que deberá de publicarse el auto de radicación por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional así como en un periódico local, emplazando debidamente a Juicio a los demandados para que acudan al juicio en defensa de sus intereses, previo requerimiento de pago y oportunidad para señalar bienes para embargo, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1075 del Código de Comercio; 220 y 270 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Nilda Bock Espinoza,

Secretaría de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamps, a 11 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

723.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA LILIA RENTERIA CARDONA.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (3) tres de abril del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CARLOS ROCHA FELIZARDO en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 2 dos de julio del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestra menor hija KARLA KRISTAL ROCHA RENTERIA con las consecuencias legales inherentes a dicha pérdida, por actualizarse las causas previstas en las fracciones III y V del artículo 414 del Código Civil en vigor en el Estado. b).- El pago de los gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que, se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

724.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ALONSO RENTERIA RECIO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00790/2012 relativo a la

Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por SCRAP II S.DE R.L. DE C.V. en contra de ALONSO RENTERIA RECIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

725.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. JOSÉ CARBALLO RAMÍREZ Y
DIONICIA REYES RAMÍREZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha seis de diciembre del 2012, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00483/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. NARCISO GALARZA ALZALDE, en contra de ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

726.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ANA ROSA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó se le haga saber a la citada demandada que dentro del Expediente Número 1049/2012, relativo a los medios preparatorios a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por PABLO DE LA GARZA CORTINA, en contra de usted, a quien se le hace saber que deberá comparecer ante ésta presencia judicial, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa # 2207 entre López Velarde y Díaz Mirón, planta baja colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090, de ésta ciudad capital, a absolver posiciones en forma personal y no por conducto de apoderado legal con identificación oficial el DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL

DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS (10:00), conforme al pliego de posiciones con previa calificación de legales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber la hora y fecha para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a su cargo, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa de las posiciones que sean calificadas de legales.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

727.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2003, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña, endosatario en procuración del C. ING. JOSÉ GUADALUPE RANGEL MOTANTE en contra del C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mediante auto de fecha veinte de agosto dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, haciéndoselo de su conocimiento que le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$169,930.63 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 63/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- La indemnización por daños y perjuicios que causo el librador de los cheques, conforme lo estipula el artículo 193 de la Ley General de Títulos y operaciones de crédito, que no debe ser menor al 20% del valor de los cheques.

C).- El pago de los intereses moratorios al tipo legal, desde el día de vencimiento hasta la liquidación total de los cheques, según el artículo 196 en relación con el 152 fracción II de la Ley General de títulos y operaciones de crédito.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, cuyo monto no debe ser menor a un 20% de la cantidad que se reclama como suerte principal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 28 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

728.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CLAUDIA DEL ÁNGEL OBISPO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito presentado con fecha tres del presente mes y año, y documentos que acompaña, signado por la LIC. LAURA QUESADA ORTIZ téngase a la compareciente en su carácter de Jefa del departamento de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Intel de la Familia en Tamaulipas, promoviendo Juicio de Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, en contra de la C. CLAUDIA DEL ÁNGEL OBISPO, con domicilio desconocido; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles y 473 BIS del Código Civil del Estado, ventílese el presente juicio en la vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00312/2012.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito presentado con fecha tres del presente mes y año, y documentos que acompaña, signado por la LIC. LAURA QUESADA ORTIZ téngase a la compareciente en su carácter de Jefa del departamento de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Intel de la Familia en Tamaulipas, promoviendo Juicio de Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, en contra de la C. CLAUDIA DEL ÁNGEL OBISPO, con domicilio desconocido; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles y 473 BIS del Código Civil del Estado, ventílese el presente juicio en la vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00312/2012.

Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio de uno de los demandados, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento Oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestada la demandada al solicitar su credencial para votar; asimismo al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para informen a este Juzgado si la C. es usuario de dichas organizaciones, y en su caso el domicilio que tiene manifestado.- Por otro lado, una vez efectuado el emplazamiento dese vista de nueva cuenta a fin de acordar lo que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas, y alegatos.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero número 297 de esta ciudad, y designando como asesores jurídicos a las Lics. Karina de Leija Cruz, Ma. Adriana Aguilar Torres y Blanca Torres Cruz.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 8 de enero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

729.- Febrero 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación judicial de fecha once de diciembre del año dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por MYRNA ISABEL ÁLVAREZ DURZO, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sobre el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros, con lote 14; AL SUR 20 metros, con lote 18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15, propiedad de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ casado con ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ DE VARGAS, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el 10% (diez por ciento) por cada almoneda.- siendo la postura legal la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con otra rebaja del 10% (diez por ciento) lo es la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- Audiencia que tendrá verificativo el día 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE, a LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 17 de diciembre del 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

730.- Febrero 5, 7 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de enero del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO TORRES SENA, denunciado por JOSÉ DOLORES GONZÁLEZ MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 22/01/2013 11:40:17 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

782.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE SANTOYO AGUILERA VIUDA DE AVALOS, denunciado por la C. BIBIANA BELÉN AVALOS SANTOYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

783.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de Enero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 025/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN TEJEDA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JUAN MANUEL RAMÍREZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

784.- Febrero 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1340/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA FERRETIZ PÉREZ denunciado por el C. JOSÉ LUIS MORALES GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial, del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

785.- Febrero 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de octubre del dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 1014/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMO SÁNCHEZ MEJÍA, denunciado por la C. GRACIELA GUERRERO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante,, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

786.- Febrero 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año actual, radicó el Expediente Número 192/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PABLO GALLEGOS GARZA, denunciado por la C. GLORIA GRACIA CAMPOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

787.- Febrero 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año que transcurre, radicó el Expediente Número 191/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MANUEL GALLEGOS RÍOS, denunciado por la C. MARGARITA GARZA GUTIÉRREZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de octubre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

788.- Febrero 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, se radica en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01461/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARCELA CARDONA VÁZQUEZ, denunciado por el C. SIXTO OLIVO CARDONA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

789.- Febrero 7.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de enero del año dos mil trece, el Expediente Número 00011/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señora MARGARITA DORIA BERNAL, denunciado por la C. MARGARITA MARTÍNEZ DORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

790.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS FERMINA RODRÍGUEZ VÉLEZ, denunciado por LUZ RODRÍGUEZ VÉLEZ, LINO RODRÍGUEZ VÉLEZ, SANTANA RODRÍGUEZ VÉLEZ, MARÍA ELENA VÉLEZ, y FELIPE RODRÍGUEZ VÉLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

791.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 09 de enero del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00005/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OLMEDA JUÁREZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por REBECA OLMEDA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 09 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

792.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOEMÍ PRIETO ATILANO Y/O NOEMÍ ASUNCIÓN PRIETO ATILANO denunciado por el C. OSBALDO ADRIAN PRIETO ATILANO, asignándosele el Número 09/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los quince días de enero de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

793.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BETANCOURT HERNÁNDEZ Y/O JUANA HERNÁNDEZ DE RODRÍGUEZ Y AURELIO RODRÍGUEZ MORENO, denunciado por la C. VICTORIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once de enero de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

794.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1362/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO RAMOS GUERRA, denunciado por el C. MA. AMALIA PÉREZ MARTÍNEZ, GONZALO RAMOS PÉREZ, ITALIA RAMOS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

795.- Febrero 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01463/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFFO BARRIOS GONZÁLEZ, quien falleció el 1° primero de septiembre de 2012, en Tampico Alto, Veracruz, denunciado por MERCEDES BARRIOS BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de enero de 2013.- DOY FE.

LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

796.- Febrero 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de noviembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01288/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉSIMO SÁNCHEZ PÉREZ, quien falleció el 22 veintidós de marzo del 2007, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. RAMÓN BADILLO GODÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de noviembre del 2012.- DOY FE.

LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

797.- Febrero 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de enero del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00023/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA FLORES TOVAR, quien falleció el 25 veinticinco de enero del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DIANA LUZ AGUILAR FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 15 de enero de 2013.- DOY FE.

LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

798.- Febrero 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN RAMÍREZ MANRÍQUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CRISTIANO ELÍAS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de enero de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

799.- Febrero 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 857/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO HINOJOSA OLIVO promovido por SILVIA HINOJOSA SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 17 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

800.- Febrero 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2012.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 937/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ANTONIO GARZA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. VICENTE ARTURO GARZA GARZA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

801.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de diciembre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01444/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS CORNEJO BETANCOURT quien falleció el 30 treinta de noviembre de 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA MALDONADO ESQUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de enero del 2013.- DOY FE.

LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

802.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL AUGUSTO SÁLEME LEIJA, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de agosto del (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. SARA EDNA CARRILES VARGAS, ARTURO AUGUSTO SÁLEME CARRILES Y LUCRECIA SÁLEME CARRILES.

Expediente registrado bajo el Número 01404/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 de enero de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

803.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 06/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PONCIANO ANTONIO DE LEÓN FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. BERTHA ALICIA TURRUBIATES RAMOS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

804.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 973/2012, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIO ORNELAS PLOMARES Y CATALINA CHÁVEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

805.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de enero del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE WARIO ARANDA, denunciado por MARÍA SANTAANA WARIO ARANDA, HILARIA WARIO ARANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 16 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

806.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de diciembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01114/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO ZÚÑIGA VEGA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES LANDIN SALDIERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 19/12/2012 09:08:49 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

807.- Febrero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS DELGADO GUILLÉN Y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Janambres, esquina con Felipe Ángeles, número 106, manzana 49, lote 24, de la colonia Revolución Verde, de esta ciudad; con una superficie 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 025.00 M.L. con lote 23; AL SUR en 25.00 M.L. con calle Janambres; AL ESTE en 10.00 con calle Felipe Ángeles y AL OESTE: en 10.00 con lote 19; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 7465, Legajo 4-150, de fecha 15 de octubre de 2007, Sección Segunda, Número 4481, Legajo 4-090, de fecha quince de octubre de 2007 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

808.- Febrero 7 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de REYNALDO RAMÍREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate el siguientes bien inmueble en primera almoneda, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle mezquites número 1880, manzana 20, lote 23, en Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Mezquites, AL SUR en 6.00 metros con Fraccionamiento Praderas de la Victoria; AL ESTE en 20.00 metros con lote 24; AL OESTE en 20.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 65160, de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

809.- Febrero 7 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de ROSA ELENA ZAVALA MATA Y JOSÉ JAVIER SALDAÑA BADILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle Pléyade, número 3860, lote 29, manzana 13, de la colonia Satélite de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Pléyade; AL SUR en 08.00 metros con lote número 30; AL ESTE en 18.00 metros con calle Mercurio; AL OESTE en 18.00 metros con lote número 28; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 1007, Legajo 4-021, del municipio de Victoria, Tamaulipas; y Número 50, Legajo 4013, Sección Segunda, de fecha primero de marzo del año 2001, con un valor comercial de: \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

810.- Febrero 7 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00930/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. BEATRIZ BRAVO HUERTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda del Pinto, número 213, lote 07, manzana 30, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción 36.86 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en

6.00 metros con lote 18; AL ESTE 15.00 metros lote 08, AL SUR, en 6.00 metros con Circuito Hacienda del Pinto; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 06.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 135433 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

811.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02088/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ROBERTO BORJAS SALDAÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata, número 105, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 36 de la manzana 20, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 37, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 35, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Emiliano Zapata, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6069, Legajo 3-122, de fecha dieciséis de julio del dos mil cuatro, así como en la Finca Número 87944 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,100.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de enero de 2013.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

812.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1420/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOEL DURAN LEAL y SAN JUANA TREVIÑO DE DURAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín, número 32, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 3-A de la manzana 02, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 mts, con lote número 20, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 04, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6003, Legajo 3-121, de fecha tres de agosto de dos mil cinco, así como en la Finca Número 88483 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

813.- Febrero 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ALBERTO TIJERINA GONZÁLEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES

HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno urbano y casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 M.L. con calle Abasolo; AL SUR, en 15.00 M.L. con propiedad particular; AL ESTE, en 30.00 M.L. con propiedad particular; y AL OESTE en 30.00 M.L. con propiedad particular; con una superficie de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal que cubra las dos terceras partes, rebajándose un 20% (veinte por ciento) de la tasación del 50% (cincuenta por ciento) del valor del inmueble, cantidad que fue valuada en su totalidad del bien inmueble referido, audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tal y como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, en la inteligencia que para tomar parte en la presente subasta, deberán previamente los postores depositar ante este Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 18 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

814.- Febrero 7, 13 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve del presente año, dictado en el Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUDITH ILIANA ENRÍQUEZ GAMIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano consistente en departamento en condominio, ubicado en la calle Álvaro Obregón número 415-4, centro de esta ciudad, con una superficie de 71.64 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 9.75 metros con departamento 3; AL SUR.- en 9.75 metros, con calle Álvaro Obregón; AL ESTE.- en dos medidas 1.40 metros con pasillo de circulación techado y 7.35 metros, con pasillo de acceso en espacio aéreo; y AL OESTE.- en 8.75 metros, con Avenida Manuel Cavazos Lerma, ARRIBA con azotea, abajo con locales comerciales 4, 5, y 6, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 2107,

Libro 5-043, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, bajo el Número 91, Libro 5010, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura e Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 11 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOVITA BARRERA ALVIZO.- Rúbrica.- LIC. CRISTIAN REYES GARCÍA.- Rúbrica.

900.- Febrero 7 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del presente año, dictado en el Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. VICENTE JAVIER LARA URIBE, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente el bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, del bien inmueble ubicado en la calle Nueva entre Inglaterra y Alemania, número 117, lote 9, manzana "A" del Fraccionamiento "Miravalle", de ciudad Mante Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 109.16 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 metros con propiedad privada; AL SUR.- en 6.15 metros, con calle Nueva; AL ESTE.- en 17.75 metros con lote número 10; AL OESTE.- en 17.75 metros, con lote número 8; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2499, Legajo 5-050, en el municipio de Mante, :Tamaulipas, el 31 de julio del año 2007, Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 753, Legajo 5-016, de fecha 31 de julio del año 2007, municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga

verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate; deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 11 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOVITA BARRERA ALVIZO.- Rúbrica.- LIC. CRISTIAN REYES GARCÍA.- Rúbrica.

901.- Febrero 7 y 19.-1v2.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN
TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
EN LO SUCESIVO
TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por acuerdo tomado por unanimidad de votos en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada a las 8:00 (ocho) horas del día 21 (veintiuno) de diciembre de 2012 (dos mil doce), la sociedad denominada TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. se transforma de la especie de Sociedad Anónima de Capital Variable a la especie de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que su denominación será en lo sucesivo la de "TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MÉXICO", S. DE R.L. DE C.V., procediéndose a publicar su último Balance General de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2012 (dos mil doce), en los términos autorizados por la Sociedad.- La transformación referida surtirá sus efectos a partir del día 24 (veinticuatro) de diciembre de 2012 (dos mil doce).- La Asamblea tomó el acuerdo, entre otros, de que de conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la transformación acordada surta sus efectos a partir del día 24 (veinticuatro) de diciembre de 2012 (dos mil doce) entre los accionistas y la Sociedad, se procederá a obtener el consentimiento para dicha transformación de los acreedores, en sus casos, de TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en lo sucesivo TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y, en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se hará el pago inmediato de los créditos a favor de dicho acreedor y a cargo de la Sociedad.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de diciembre de 2012.- Delegado Especial de la Asamblea, LIC. FABIÁN ALBERTO CASTAÑEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

TRW VEHICLE SAFETY SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE 2012

ACTIVO	
EFFECTIVO	1,758,416.67
CUENTAS POR COBRAR	84,942,731.34
FILIALES POR RECUPERAR EXTRANJERAS	-
FILIALES POR RECUPERAR NACIONALES	38,482,027.98
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8,342,313.78
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	25,224,483.63
TOTAL ACTIVO	158,749,973.40
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	19,128,240.58
IMPUESTOS POR PAGAR	17,583,516.29
SUELDOS POR PAGAR	22,439,725.88
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	56,977,187.28
TOTAL PASIVO	116,128,670.03
CAPITAL CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	18,106,000.00
UTILIDADES RETENIDAS	(1,671,922.74)
UTILIDADES DEL EJERCICIO	26,187,226.11
TOTAL CAPITAL CONTABLE	42,621,303.37
SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	158,749,973.40

Delegado Especial de la Asamblea, LIC. FABIÁN ALBERTO CASTAÑEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

815.- Febrero 7.-1v.